MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN



Chorrillos, 20 de enero del 2020

VISTO:

El Informe Final Nº 001-2019-CCPPV-INR, de fecha 27 de diciembre del 2019, sobre el concurso abierto de previsión de plazas vacantes del D.L. Nº 276 de personal asistencial y administrativo en la modalidad de contrato por reemplazo 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para contratar personal en las entidades del Estado;

Que, según el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020, en su articulo 8º, inciso c) de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que se exceptúa de la prohibición del ingreso del personal en el Sector Público, la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, éste comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2018, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Resoluciones Administrativas N°385-2019-SA-OP-INR y N°386-2019-SA-OP-INR, de fecha 30 y 31 de diciembre del 2019, se contrató personal asistencial y administrativo en la modalidad de contrato por reemplazo a plazo fijo, a partir del 30 de diciembre y 31 de diciembre de 2019, en jornada completa de trabajo en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores, según detalle, y;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000002, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se aprueba el Presupuesto del ejercicio fiscal 2020, correspondiente al pago de planillas del personal activo, de la Unidad Ejecutora N° 009-Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, en tal virtud y por encontrarse dentro del marco de la normativa vigente, resulta procedente autorizar la renovación de contrato a plazo fijo de los trabajadores profesionales y no profesionales de la salud, que vienen desempeñando funciones de carácter permanente dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 276, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020; Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, que delega a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones

de personal; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR el contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en jornada completa de trabajo en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza

Flores" Amistad Perú-Japón, al personal según se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DNI	UNIDAD ORGANICA
LUNA TICONA Lourdes del Carmen	Médico Especialista	MC-1	43006577	Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales
VINCES ALCARRAZ José Alfredo	Tecnólogo Médico	TM-1	10250926	Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales
YATACO VASQUEZ Pablo	Tecnólogo Médico	TM-1	43448765	Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Medulares
ZEGARRA VELARDE Frank Maximo	Tecnólogo Médico	TM-1	42196858	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico
COTOS BENAVENTE Ingrid Nicolle	Psicólogo	PS-IV	40887057	Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social
VALENZUELA BOCANEGRA Yareli Claudia	Técnico Administrativo I	STF	42034793	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento
SAMAME AYAY Jonathan David	Asistente Ejecutivo	STF	43252932	Oficina de Estadística e Informática
EGAS BECERRA Luz Yanet	Técnico en Enfermería I	STF	42687287	Departamento de Enfermería
ANDRADE ATAUJE Ángel Orlando	Técnico en Enfermería I	STF	43386205	Departamento de Enfermería

El egreso de la presente se aplicará a la Especifica de Gasto y Cadena Funcional – SIAF que corresponda.

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN



Instituto Nacional da Renaldad Peru-Jacho Dra. "Adriena Rebaza Florg Resolución Administrativa

Chorrillos, 20 de enero del 2020

Artículo 2º.- El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos automáticamente por las causales de abandono de cargo, deficiente desempeño e incumplimiento de las funciones asignadas, infidencia, reincorporación provisional.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la Página Web de la entidad.

Registrese y comuniquese,

Lic Admir du ae no Benite Baldeon Crus

Jeft de Oscar de Personal
Institutora aeral de Rehabilitación

Do Adrisna Rebaza Flores'

SAUSTAN PERU - JAPON

MINISTERIO DE SALUD

Instituto Nacional de Rehabilitación

ES COPIA FIEL DEL OFIGNAL DE PERSONAL DE PE

GBBC/EJSM

Distribución:

() Dirección General

() Oficina Ejecutiva de Administración

) Equipo de Remuneraciones

() Selección, Legajo y Capacitación () Responsable de la Pág. Web del INR

() Interesados

() Archivo